



**CONVOCATORIA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN COMO TERCERO ESPECIALISTA
EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES**

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones VIII y XXXVIII, y 144 fracción II de la Ley Federal de Sanidad Animal; 311 fracción II, 312, 320, y 323 de su Reglamento; 2, 6 inciso e), 9, 17, 18, 25, 26, 27, 28 y 29 del "Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria" actualmente Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 19 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y los artículos 1, 6 fracción IV, 11 fracción IX, 13, 14 fracción IV y 17 fracciones I y II del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; la Dirección General de Salud Animal (DGSA), convoca a las personas físicas, interesadas en obtener la autorización como Tercero Especialista Autorizado en materia de Establecimientos Industriales y Comerciales para coadyuvar con las Unidades de Verificación aprobadas para la evaluación de la conformidad de las disposiciones abajo descritas:

CONVOCATORIA

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto autorizar a médicos veterinarios interesados en coadyuvar con las Unidades de Verificación aprobadas como Tercero Especialista en Materia de Establecimientos Industriales y Comerciales.

II. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Dirigida a los médicos veterinarios interesados en coadyuvar con las Unidades de Verificación aprobadas, como Tercero Especialista en Materia de Establecimientos Industriales y Comerciales en las siguientes disposiciones jurídicas:

- *Ley Federal de Sanidad Animal.*
- *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*
 - *Capítulo Décimo Primero de las Visitas de Verificación*
- *Ley de la Infraestructura de la Calidad.*
- *Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.*
- *Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.*
- *Norma Oficial Mexicana NOM-022-ZOO-1995, características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.*
- *Norma Oficial Mexicana NOM-024-ZOO-1995, Especificaciones y características zoonosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.*



CONVOCATORIA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN COMO TERCERO ESPECIALISTA EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

- Norma Oficial Mexicana NOM-025-ZOO-1995, Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por estos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-ZOO-1994, características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-ZOO-1995 especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por estos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-ZOO-1997, salud animal. Especificaciones de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. Manejo técnico del material publicitario.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-060-SAG/ZOO-2020, Especificaciones zoonosanitarias para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal.
- Norma Oficial Mexicana NOM-064-ZOO-2000, lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura en la elaboración de Productos Alimenticios para consumo animal.
- Manual de Buenas Prácticas de Manufactura en la elaboración de Productos Químico Farmacéuticos y Biológicos.
- Manual de Buenas Prácticas de Manufactura en Plantas de Rendimiento.

III. REQUISITOS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN

Los interesados deberán presentar debidamente requisitado el formato de solicitud que forma parte de esta convocatoria (ANEXO 1) y que estará a disposición en el módulo de aprobación de Órganos de Coadyuvancia ubicado en la siguiente dirección electrónica <https://www.gob.mx/senasica/documentos/modulo-de-aprobacion-de-organos-de-coadyuvancia-111409>, así como presentar los documentos que demuestren que se cumplen los requisitos establecidos en el anexo 7 del "ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria".

IV. PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria estará vigente los 365 días del año a partir de la fecha de su publicación en el portal <https://www.gob.mx/senasica/documentos/modulo-de-aprobacion-de-organos-de-coadyuvancia-111409> en el Módulo de Aprobación o hasta que esta autoridad lo determine. Esta autoridad se reserva el derecho de dar por concluida la vigencia de la misma en el momento que lo determine procedente.



**CONVOCATORIA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN COMO TERCERO ESPECIALISTA
EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES**

V. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN A OTORGAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, la autorización de los Terceros Especialistas será de dos años.

VI. DE LA RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.*

VII. ENTREGA DE SOLICITUDES:

Las solicitudes y demás requisitos, deberán ser ingresados a través del Módulo de aprobación ubicado en la página web del Senasica <https://www.gob.mx/senasica/documentos/modulo-de-aprobacion-de-organos-de-coadyuvancia-111409>

VIII. CONTACTOS PARA ATENDER DUDAS O COMENTARIOS

MVZ Rogelio Rodríguez González
Subdirector de Órganos de Coadyuvancia
Teléfono (55) 59051000 ext. 53234
Correo: rogelio.rodriguez@senasica.gob.mx

MVZ Jorge Flores Rodríguez
Jefe de Departamento de Médicos Veterinarios, Unidades de Verificación y Laboratorios
Teléfono (55) 59051000 ext. 53216
Correo: jorge.flores@senasica.gob.mx

MVZ Xochitl Maldonado Castro
Especialista de Análisis Técnico Administrativo de Aprobaciones y/o Autorizaciones
Teléfono (55) 59051000 ext. 51069
Correo: xochitl.maldonado@senasica.gob.mx

Ciudad de México a **11 ENE 2024**

**Atentamente
El Director General**

MVZ Juan Gay Gutiérrez



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**CONVOCATORIA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN COMO TERCERO ESPECIALISTA
EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES**

**ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD PARA PERSONAS FÍSICAS INTERESADAS EN OBTENER LA
AUTORIZACIÓN COMO TERCERO ESPECIALISTA**

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE

Nombre			
Domicilio: Calle y número; Colonia; Municipio.			Código Postal:
Estado:	Teléfono(s):		
Correo(s) electrónico(s):			
Registro Federal de Contribuyentes:		Clave Única de Registro de Población (CURP):	
Profesión:			
1. Denominación de la Empresa u Órgano de Coadyuvancia:			
Domicilio: Calle y número; Colonia; Municipio.			Código Postal:
Estado;	Teléfono(s):		
Puesto desempeñado:			

II. INFORMACIÓN SOBRE EL ÓRGANO DE COADYUVANCIA AL QUE SE ADSCRIBE Y MATERIA SOLICITADA

2. Materia en que prestará sus servicios	
Sanidad	Inocuidad
<input type="checkbox"/> Vegetal	<input type="checkbox"/> Vegetal
<input type="checkbox"/> Animal	<input type="checkbox"/> Animal
<input type="checkbox"/> Acuícola	<input type="checkbox"/> Acuícola
<input type="checkbox"/> Otra	<input type="checkbox"/> Pesquera
Especifique:	

3. Datos adicionales que considere pertinentes:

4. Listado de ordenamientos legales que aplican